



## ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS №. 97 DEL 29 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940, en su condición de Ordenadora del Gasto, obrando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.009.890 de Pereira, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 97 del 29 de enero de 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el dia 29 de enero de 2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 97 de 2013 con CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, cuyo objeto es "El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como Líder Técnico en el Proyecto de Bodegas de Datos e Inteligencia de Negocios, DBA y desarrollador de bases de datos que apoye la administración de las bases misionales", con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2013. 2) Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$61.600.000) que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve. 3) Que mediante solicitud de adición y prorroga al contrato, realizada por la supervisora INGRID PICON CARRASCAL, se expone: "El ingeniero CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, viene prestando sus servicios profesionales, mediante el contrato No.97 de 2013, cuyo objeto es "El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como Líder Técnico en el Proyecto de Bodegas de Datos e Inteligencia de Negocios, DBA y desarrollador de bases de datos que apoye la administración de las bases misionales", con plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2013. Cabe aclarar que la proyección de la duración del contrato no se pudo realizar hasta final de año al momento de la contratación, debido a inconvenientes de tipo presupuestal que fueron resueltos hasta el último trimestre de este año, lo que permite contar con el personal contratado de acuerdo con lo planeado inicialmente, es decir hasta el 31 de diciembre de 2013. Así las cosas, teniendo en cuenta que a la fecha persiste la necesidad de continuar con el apoyo que viene prestando el profesional en referencia, se requiere adicionar al valor del contrato la suma de \$5.600.000. (El compromiso presupuestal debe realizarse por \$5.734.400, suma que incluye el IVA autoretenido). De igual forma, se debe prorrogar el contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013. El valor de la adición se cancelará así: Un pago por valor de \$5.600.000 mes vencido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre, previo recibo a satisfacción del informe de actividades realizadas en el mes". 4) Que para atender el presente compromiso se cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1568 del 20 de noviembre de 2013, expedido por el responsable del Presupuesto del ICFES. CLÁUSULA PRIMERA: Se adiciona el valor del contrato en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000) monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.734.400). El valor de la presente adición será cancelado en un solo pago por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.600.000) mes vencido, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Diciembre, previo recibo a satisfacción del informe de actividades realizadas en el mes. El valor se encuentra respaldado





## ADICIÓN Y PRORROGA NUMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 97 DEL 29 DE ENERO DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ

con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1568 de 2013. CLÁUSULA SEGUNDA: Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga y adición. CLÁUSULA TERCERA: La presente adición y prorroga queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su legalización y ejecución se requiere el Registro Presupuestal. El CONTRATISTA deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. CLÁUSULA CUARTA: La presente adición y prorroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios número 97 de 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 21/11/2013

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ ORDENADOR DEL GASTO

ICFES

Elaboró: YENSSY MARLEY ORTIZ MALDONADO

CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ
CONTRATISTA